



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día miércoles ocho de febrero del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los ciudadanos Diputados y las ciudadanas Diputadas siguientes:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de febrero del 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Samuel Gurrión Matías, Presidente; Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; Donovan Rito García, Secretario; Rosa Elia Romero Guzmán, Secretaria; y Paola Gutiérrez Galindo, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Adriana Atristain Orozco, Tomás Basaldú Gutiérrez, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Eva Diego Cruz, Neli Espinosa Santiago, María de las Nieves García Fernández, Nallely Hernández García, Manuel Rafael León Sánchez, Toribio López Sánchez, Gustavo Marín Antonio, José Esteban Medina Casanova, Eva Méndez Luis, Heriberto Ramírez Martínez, Luis Antonio Ramírez Pineda, María Mercedes Rojas Saldaña, José de Jesús Romero López, Javier Velásquez Guzmán, Juan Antonio Vera Carrizal y Laura Vignon Carreño. Asimismo, se tiene por presentada las justificaciones de la ciudadana Diputada y del ciudadano Diputado siguientes; Felicitas Hernández Montaña y Juan Bautista Olivera Guadalupe, mismos que son concedidos por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados siguientes: Candelaria Cauich Ku, Eufrosina Cruz Mendoza, Herminio Manuel Cuevas Chávez, Fernando Huerta Cerecedo, León Leonardo Lucas, Fernando Lorenzo Estrada, María de Jesús Melgar Vásquez, Juan Mendoza Reyes, Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, Irineo Molina Espinoza e Hilda Graciela Pérez Luis.- -----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 8 DE FEBRERO DE 2017. 1.-** Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.-**



Documentos en Cartera. **3.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la Ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se reforman los artículos 25 y 33 de la Constitución Política del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el inciso g), fracción primera del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se crea la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

artículo 122 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción quinta del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción primera del artículo 34, la fracción segunda del artículo 35, se adiciona un último párrafo al artículo 46, y se adiciona el artículo 35 bis todos a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el



Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se crea la Ley de Fomento a la Lactancia en el Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones trigésima primera del artículo 4; primera, octava, décima segunda; y se adiciona la fracción décima tercera del artículo 23; primera del artículo 57 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido



Encuentro Social, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el texto a la fracción quinta del artículo 1, recorriéndose su texto actual y los demás en las fracciones subsecuentes; asimismo se reforma el artículo 12 ambos de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en cumplimiento al principio diez de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, antes de emitir el dictamen de la nueva Ley General de Desarrollo

Forestal Sustentable, permita el acceso a la información y la participación de la sociedad civil organizada y el sector social. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca, informe de manera pormenorizada a este Honorable Congreso del Estado, el destino que le está dando a los desechos y/o basura que se recolecta en su municipio, así también en su ámbito de facultades, garantice el derecho a disfrutar de un ambiente sano e implemente medidas urgentes a efecto de habilitar un inmueble que cumpla con los requerimientos establecidos por las normas ambientales, para el acopio de la basura y desechos del municipio de San Sebastián Tutla, para evitar la propagación de enfermedades y brindar un buen aspecto a sus habitantes y a los municipios circunvecinos. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias de promoción y difusión tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de las comunidades nativas de nuestra entidad. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta a las Autoridades Municipales que cuentan con semaforización dentro del territorio de sus municipios, que implementen campañas de mantenimiento y rehabilitación permanente a semáforos y señalamientos de tránsito, para contribuir a la movilidad urbana de vehículos y al paso de peatones. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños que se encuentran en los Estados Unidos de Norteamérica, ante la política migratoria implementada por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de apoyo a los estudiantes que se encuentran cursando la secundaria, el nivel medio superior y superior, consistente en el subsidio de dos pasajes diarios por cada día efectivo del ciclo escolar para su traslado de su domicilio a la escuela y viceversa. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, instituye el Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas, a realizarse el día 8 de marzo de cada año, en las instalaciones del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Congreso de Estado. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y a los Presidentes Municipales de nuestra Entidad, a coordinar esfuerzos para implementar un programa permanente de prevención de suicidios y de atención a las personas con padecimientos depresivos a efecto de evitar la incidencia de fallecimientos por dicha causa. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, realice acciones que tengan por objeto evaluar los daños materiales y patrimoniales e implementar un programa especial para incentivar las actividades económicas de los comerciantes damnificados por el incendio ocurrido el dos de febrero de dos mil diecisiete en el mercado municipal "Vicente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Guerrero" de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura, para que se destine montó suficiente al componente de pesca en los anexos de ejecución del convenio de coordinación de la Sagarpa con el Gobierno del Estado de Oaxaca para el ejercicio dos mil diecisiete, asimismo se garanticen las aportaciones estatales para acceder a los recursos de los programas de impulso a la acuacultura rural (PRONAR) y modernización de embarcaciones menores. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las instancias respectivas coadyuven a la solución de la problemática que se vive en el municipio de Jalapa del Marqués, con motivo de la escases de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

agua en la presa "Presidente Benito Juárez García". **29.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, implemente planes y programas de apoyo alimentario, vivienda y desarrollo social en beneficio de niños y jóvenes menores de edad que trabajan y son explotados o se encuentren en situación de calle. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda la celebración de Sesión Solemne a las once horas del día martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete en la explanada municipal del Municipio de Guelatao de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para conmemorar el doscientos once aniversario del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

natalicio del Licenciado Benito Pablo Juárez García, "Benemérito de las Américas". Asimismo al término de la sesión solemne, se llevará a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Delegados Federales en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de la Procuraduría Agraria, para que en uso de sus atribuciones elaboren un programa integral matriz de concurrencia por asunto, para la atención y resolución de la problemática agraria en el Estado; de la misma manera al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que diseñe un protocolo de atención inmediata cuando se den hechos de violencia en problemas agrarios. **32.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

primer párrafo del artículo 7, la fracción segunda del artículo 44, el inciso c) de la fracción trigésima novena del artículo 56 y el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 317 y se adiciona el segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 35 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 29, 31, 36, 37 y 40 acumulados del índice de la comisión permanente de igualdad de género, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento o adhesión resuelta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria



al respecto. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 acumulados del índice de la comisión permanente de igualdad de género, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento o adhesión resuelta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A MOVIMIENTOS SOCIALES.

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 1 del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, por no tener materia ni vigencia en la actualidad. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 3 del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, por no tener materia ya que la reforma de referencia fue aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del

expediente número 9 del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, por no tener materia ni vigencia en la actualidad.

33.- Asuntos Generales.------

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión ordinaria de fecha primero de enero del año dos mil diecisiete. En este instante, el ciudadano Diputado Simón Carrera Cerqueda propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el acta de referencia, por lo que al no haber alguna o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica el Diputado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Presidente pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha primero de febrero de dos mil diecisiete.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y a los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

respectivos acuerdos: 1) Oficio número MNZ/504/014/2017 recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Nuevo Zoquiapam, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, remite acreditación de los concejales, secretario y tesorero Municipal del periodo dos mil diecisiete – dos mil dieciocho dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la**

Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -

-2) Oficio número OF-DPL_LXI-17 recibido en Oficialía Mayor, el dos de febrero del año en curso, en el cual Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco remite copia de puntos de acuerdos número 971-LXI-17, 972-LXI-17, 978-LXI-17 por los cuales se exhorta a las Legislaturas locales se sumen dichos puntos de acuerdos, referentes a la postura del Estado de Jalisco, ante el incremento de las gasolinas en nuestro país. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- -**

-3) Oficio número PM/026/2017, recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Presidente y el Síndico Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Santa Cruz Amilpas, Centro, solicitan la expedición de un Decreto especial para el pago del laudo con número de expediente 79/2013, al que fue condenado dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - -**

-4) Oficio número MHCT/P.M./091/2017, recibido en Oficialía Mayor el uno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, informa a este Honorable Congreso, la imposibilidad de rendir Avance de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al cuarto Trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis de dicho Municipio por no realizarse la entrega formal de la administración municipal, para los efectos legales correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -**

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de febrero del año en curso, en el cual el Comité Pro-Defensa de la Legalidad del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etla, solicita la intervención de este Honorable Congreso para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

atender diversas irregularidades que prevalecen en dicho Municipio, así como iniciar el procedimiento de Auditoría a las Administraciones Municipales de los periodos dos mil once – dos mil trece, dos mil catorce - dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Gobernación.**-----

-6) Copia del expediente 0662/2016, recibido en Oficialía Mayor el uno de febrero del año en curso, en el cual la C. Carolina Alcala Olivas, manifiesta al Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, que no ha recibido notificación alguna de dicho Juzgado y solicita se acuerde la promoción presentada. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el uno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Totolapilla, Tehuantepec remite acreditación de los concejales de dicho Municipio para el periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su**

conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.------

-8) Oficio número MSCP/ENE/2017/SN, recibido en Oficialía Mayor el uno de Febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Papalutla, Tlacolula, remite inventario de bienes muebles e inmuebles de dicho Municipio.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.------

-9) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en el cual los Municipios de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; Santa María Cortijo, Jamiltepec, remiten iniciativa de Ley de Ingresos dos mil diecisiete. **Se acusa recibo, para**

su atención se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y Hacienda.------

-10) Oficio número PJEO/TSJ/CJ/P/DF/036/2017 recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado remite el informe del cuarto trimestre dos mil dieciséis, correspondientes

al Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisiones Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-11) Oficio número TSJ/P/035/2017 recibido en Oficialía Mayor, el tres de febrero del año en curso, en el cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado presenta iniciativa de reforma al artículo 24 del Decreto 18 mediante el cual expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-12) Oficio número HCD/BMCD/005/17 recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual los integrantes del Grupo Parlamentario Morena pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión hacen una cordial invitación para que asista y participe activamente en el 2º Congreso Nacional del Amaranto. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisiones Permanentes Unidas de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Asuntos Agrarios, Desarrollo Rural y Salud Pública.-

-13) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual el Ciudadano Alexis López Martínez solicita a todas las autoridades tomar las medidas necesarias para darle continuidad al ejercicio periodístico, integridad, seguridad a su vida y de su familia, como personal del medio de comunicación Semanario Urbano. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Comisiones Permanente de Derechos Humanos.-** -----

-14) Oficio número MSLC/2017/OFI/PMC/129, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, solicita practicar a través de la Auditoría Superior del Estado, las auditorías, revisiones y fiscalización a la hacienda municipal de ese Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-** -----

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de febrero del año en curso, en el cual el Expresidente Municipal de San Agustín Yatareni,

remite la entrega del Tercer Informe anual de actividades dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-16) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor, el dos de febrero del año en curso, en el cual los representantes legales de la persona moral denominada "PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES HERLEC, S.A DE C.V" solicitan al Presidente Municipal de Asunción Ocotlán, el procedimiento de conciliación respecto del finiquito del contrato derivado de los hechos por asuntos actos de naturaleza irregular y contrarios a derecho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal Suplente de Santa Ana Tavela, Yautepec, informa de la renuncia definitiva del Presidente Municipal Propietario del periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
— • —
S E C R E T A R I A

Permanente de Gobernación.------

-18) Copia del oficio número SELAP/UEL/311/084/17 recibido en Oficialía Mayor, el tres de febrero del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos informa al Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del acuerdo número 19, relativo a atender los efectos derivados de la alza a las gasolinas y el diésel. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo número 19.-**-----

-19) Oficio número 032, recibido en Oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual, la Visitadora Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos formula propuesta de conciliación al Presidente Municipal de Santiago Ixtlayutla, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-**-----

-20) Oficio número INE/DERFE/0072/2017, recibido en Oficialía Mayor el uno de febrero del año en curso, en el cual el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, da respuesta al Decreto número 2097, por el que se declara la categoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad Vicente Guerrero, del Municipio de la Villa de Zaachila. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Decreto número 2097 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-21) Escrito recibido en oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual Ciudadanas y Ciudadanos Indígenas Zapotecos del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, solicitan información sobre proyectos eólicos y de inversión de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Energía Renovable.**-----

-22) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/058/2017, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado de Oaxaca remite copia fotostática simple del acuerdo de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis y copia certificada del oficio DGDI/DAC/310/3177/2016, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, por el cual se hace del conocimiento de presuntas faltas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

administrativas cometidas por servidores públicos, adscritos al Municipio de Santa María Huatulco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**- - - - -

-23) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/051/2017, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado de Oaxaca remite copia certificada del Oficio número DGD/IDAC/310/4200/2016 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, por el cual se presenta denuncia en contra del Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**- - - - -

-24) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-"A"/21/2017, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado de Oaxaca remite original del Oficio número SM/29B2016 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Síndico Municipal de la Comunidad de Asunción Cacalotepec, Mixe y copia fotostática simple del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Acuerdo de fecha once de enero de dos mil diecisiete, por los cuales se hace del conocimiento de presuntas faltas administrativas cometidas en el ejercicio de sus funciones por parte de servidores públicos adscritos al dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-25) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3812/2016, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado de Oaxaca remite el original del expediente número 249/IQD-B/2016, en el cual se desprenden presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos del Municipio de San Mateo del Mar y otras dependencias. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-26) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3810/2016, recibido en Oficialía Mayor el tres de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado de Oaxaca remite el original del expediente número 247/IQD-B/2016, en el cual se

desprenden presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos del Municipio de San Pedro Ocopetatlillo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-27) Oficio número TEEO/SG/A/540/2017, relativo al expediente JDCI/44/2014. Recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis y da vista a este Honorable Congreso para que inicie el procedimiento correspondiente respecto de la conducta asumida por los integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Juquilla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.** - - - - -

-28) Copia del escrito recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual, los Integrantes de la Asociación Civil denominada "Tamazullin Nuevo Rumbo", solicitan al Presidente Municipal de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, la expedición de diversos documentos de dicho Municipio, así como también la instalación de manera inmediata de una mesa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

diálogo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-29) Escrito recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso en el cual, integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, informan que se acordó cambiar la sede de los poderes municipales a la localidad de San Felipe Lachillo, a partir del veintitrés del presente mes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-30) Escrito recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Zapotitlán Lagunas, Huajuapán, remite la documentación correspondiente al inventario municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-31) Oficio número 59 recibido en Oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Villa de Tamazulapam del Progreso, Nochixtlán, remite la documentación correspondiente al inventario municipal. **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**recibo y para su conocimiento se turna a la
Comisión Permanente de Fortalecimiento y
Asuntos Municipales.- - - - -**

-32. Secretaría dice: Copia del Oficio número 49, recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, informa al Auditor Superior del Estado de Oaxaca, que el Presidente Municipal del periodo dos mil catorce – dos mil dieciséis no cumplió con la entrega de documentos financieros y administrativos de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-33) Copia del Oficio número 50, recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, hace de conocimiento al Auditor Superior del Estado de Oaxaca, que no le hicieron entrega de documentos financieros y administrativos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-34) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de San Miguel del Río, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Villa Tejupam de la Unión, Teposcolula; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; San Agustín Amatengo, Ejutla; San Francisco del Mar, Juchitan; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; San José Lachiguirí, Miahuatlán; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santiago Cacaloxtepec, Huajuapán de León; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; Santiago Zacatepec, Mixe; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; Reyes Etlá, Etlá; Monjas, Miahuatlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; Natividad, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Unión Hidalgo, Juchitán; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Capulálpam de Méndez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; La Reforma, Putla; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; remiten informes de

avance de la cuenta pública municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-35) Escritos recibido en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de Natividad, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Juan Colorado, Jamiltepec; San Lorenzo Cacaotepec, Etla; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; Cosoltepec, Huajuapán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; y Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán, remiten Cuenta Pública Municipal dos mil dieciséis.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. - - - - -

-36) Escrito recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso en el cual, el Agente Municipal del Barrio de San Diego, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita seguimiento y

aprobación del bando de la policía y buen gobierno que está en proceso en la Cámara Local. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-37) Oficio número M.S.M.C/12/2017 recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santa María Camotlán, Huajuapán, da a conocer la no entrega de los informes trimestrales del cuarto trimestre a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, debido a que la autoridad de la administración saliente hasta la fecha no les ha entregado dichos documentos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-38) Oficio número 07/2017 recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Municipal, los regidores de Hacienda, de Obras, de Educación y de Salud remiten el documento de las observaciones y la relación de documentos pendientes por entregar a esta administración de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -

-39) Escrito recibido en oficialía Mayor el siete de febrero del año en curso en el cual, el Síndico Municipal de Santa Catarina Juquila, interpone denuncia en contra de quien fungió como Síndico Municipal y Encargado del Despacho de la Presidencia de dicho Municipio, durante el período dos mil catorce - dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta, quien además acepta que se sume la ciudadana Diputada



Nallely Hernández García. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la Ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se reforman los artículos 25 y 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Manuel Rafael León Sánchez, promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de la propuesta; también se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, para hablar del tema; al igual que la ciudadana Diputada Nallely Hernández García; y nuevamente por alusiones personales hace el uso de la voz el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López; por último, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Fernando Lorenzo Estrada. A continuación, **se acusa recibo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades, a esta última comisión a petición verbal de la ciudadana Diputada Nallely Hernández García.- -----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el inciso g), fracción primera del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se crea la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.**- - - - -

VIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 122 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.** - - - - -

X.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción quinta del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.** - -

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Silvia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 320 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción primera del artículo 34, la fracción segunda del artículo 35, se adiciona un último párrafo al artículo 46, y se adiciona el artículo 35 bis todos a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes
Unidas de Protección Ciudadana; y de
Administración de Justicia.-**-----

XIII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.-**-----

XIV.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se crea la Ley de Fomento a la Lactancia en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado

Fernando Lorenzo Estrada, promovente de la iniciativa, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones trigésima primera del artículo 4; primera, octava, décima segunda; y se adiciona la fracción décima tercera del artículo 23; primera del artículo 57 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural; y de Administración de Justicia.** - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

XVI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-** - - - - -

XVII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el texto a la fracción quinta del artículo 1, recorriéndose su texto actual y los demás en las fracciones subsecuentes; asimismo se reforma el artículo 12 ambos de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda. - - - -

XVIII.- Se le da trámite al Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que **se exhorta** a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del **Congreso de la Unión**, para que en cumplimiento al principio diez de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, antes de emitir el dictamen de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, permita el **acceso a la información** y la participación de la **sociedad civil organizada y el sector social**: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el

Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XIX.- Se da cuenta con el Punto de **Acuerdo** presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que **se exhorta** al Honorable **Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Oaxaca**, informe de manera pormenorizada a este Honorable Congreso del Estado, **el destino** que le está dando a **los desechos y/o basura** que se recolecta en su municipio, así también en su ámbito de facultades, garantice el derecho a disfrutar de un **ambiente sano** e implemente medidas urgentes a efecto de habilitar un inmueble que cumpla con los requerimientos establecidos por las normas ambientales, para el acopio de la basura y desechos del municipio de San Sebastián Tutla, para evitar la propagación de enfermedades y brindar un buen aspecto a sus habitantes y a los municipios circunvecinos: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada que promueve dicha iniciativa para exponer los fundamentos de la misma. Hecho esto, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se

pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y dos votos a favor. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XX.- Con respecto del Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Social, por el que **se exhorta** al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias de promoción y difusión tanto a nivel nacional como internacional, de los **atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca**, para promover el desarrollo social y cultural de las comunidades nativas de nuestra entidad: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia

(treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y un votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión

de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y un votos a favor. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXI.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta a las Autoridades Municipales que cuentan con semaforización dentro del territorio de sus municipios, que implementen campañas de mantenimiento y rehabilitación permanente a semáforos y señalamientos de tránsito, para contribuir a la movilidad urbana de vehículos y al paso de peatones: del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.- - - - -

XXII.- Tratándose del Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que **se exhorta** al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo una **reasignación presupuestal** de manera emergente al **Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante**, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños que se encuentran en los Estado Unidos de Norteamérica, ante la política migratoria implementada por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho esto, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veinticinco Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veinticinco votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados

presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintisiete Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintisiete votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y dos votos a favor. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de apoyo a los estudiantes que se encuentran cursando la secundaria, el nivel medio superior y superior, consistente en el subsidio de dos pasajes diarios por cada día efectivo del ciclo escolar para su traslado de su domicilio a la escuela y viceversa:

se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Educación Pública; y de Desarrollo Social.- - - - -

XXIV.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, instituye el Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas, a realizarse el día 8 de marzo de cada año, en las instalaciones del Congreso de Estado: en términos del artículo 72

del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXV.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y a los Presidentes Municipales de nuestra Entidad, a coordinar esfuerzos para implementar un programa permanente de prevención de suicidios y de atención a las personas con padecimientos depresivos a efecto de evitar la incidencia de fallecimientos por dicha causa: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Comisión Permanente de Salud Pública.- - - - -

XXVI.- En tanto el Punto de **Acuerdo** presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que **se exhorta** respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, **realice acciones** que tengan por objeto **evaluar los daños materiales y patrimoniales** e implementar un **programa especial** para **incentivar las actividades económicas** de los comerciantes **damnificados** por el incendio ocurrido el **dos de febrero de dos mil diecisiete** en el **mercado municipal “Vicente Guerrero” de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca:** del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, promovente de la iniciativa para exponer los fundamentos de la misma. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXVII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuacultura, para que se destine montó suficiente al componente de pesca en los anexos de ejecución del convenio de coordinación de la Sagarpa con el Gobierno del Estado de Oaxaca para el ejercicio dos mil diecisiete, asimismo se garanticen las aportaciones estatales para acceder a los recursos de los programas de impulso a la acuacultura rural (PRONAR) y modernización de embarcaciones menores: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Candelaria Cauich Ku, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, por así solicitarlo la promovente, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (quince Diputados levantan la mano de treinta y un presentes en el momento de la votación). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron quince votos a favor, **no hay mayoría calificada**, por lo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pesca.**-----

XXVIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las instancias respectivas coadyuven a la solución de la problemática que se vive en el municipio de Jalapa del Marqués, con motivo de la escases de

agua en la presa "Presidente Benito Juárez García": **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Recursos Hidráulicos; y de Ecología.**-----

XXIX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, implemente planes y programas de apoyo alimentario, vivienda y desarrollo social en beneficio de niños y jóvenes menores de edad que trabajan y son explotados o se encuentren en situación de calle: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Social; y de Igualdad de Género.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda la celebración de Sesión Solemne a las once horas del día martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete en la explanada municipal del Municipio de Guelatao de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para conmemorar el doscientos once aniversario del natalicio del Licenciado Benito Pablo Juárez García, "Benemérito de las Américas". Asimismo al término de la sesión solemne, se llevará a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXXI.- Tratándose del Punto de **Acuerdo**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de febrero del 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a los Delegados Federales en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de la Procuraduría Agraria, para que en uso de sus atribuciones **elaboren** un **programa** integral matriz de concurrencia por asunto, para la atención y resolución de la **problemática agraria en el Estado**; de la misma manera al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que **diseñe un protocolo** de atención inmediata cuando se den hechos de **violencia en problemas agrarios**: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y un votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a

favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXXII.- En atención a este punto **DICTÁMENES DE COMISIONES**; antes de dar trámite con los ocho dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes.** En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. En primer lugar, y antes de dar trámite con los tres dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia;** el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los



fundamentos de los dictámenes, al no haberlo, se da cuenta con el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el primer párrafo del artículo 7, la fracción segunda del artículo 44, el inciso c) de la fracción trigésima novena del artículo 56 y el segundo párrafo del artículo 70 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca**: del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no se han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su

apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Diego Cruz Eva: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Marín Antonio Gustavo: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Mendoza Zavaleta Leslie Vibsanía: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Cauch Ku Candelaria: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Molina Espinoza Irineo: sí.** Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al efecto, el ciudadano Diputado **Leonardo Lucas León:** emite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

su voto en sentido afirmativo, hecho esto, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto:

Gutiérrez Galindo Paola: sí, **Rito García Donovan:** sí, **Romero Guzmán Rosa Elia:** sí, **Flores Peña Silvia:** sí, **Gurrión Matías Samuel:** sí. Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general, con treinta y cuatro votos a favor.** A continuación, se somete a discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia.



Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Méndez Luis Eva:** sí, **Calvo López Virginia:** sí, **Vignon Carreño Laura:** sí, **Vera Carrizal Juan Antonio:** sí, **Atristain Orozco Adriana:** sí, **Cuevas Chávez Herminio Manuel:** sí, **Rojas Saldaña María Mercedes:** sí, **Antonio Mendoza Horacio:** sí, **Antonio Altamirano Carol:** sí, **Diego Cruz Eva:** sí, **Leonardo Lucas León:** sí, **Melgar Vásquez María de Jesús:** sí, **Lorenzo Estrada Fernando:** sí, **Bernardi Aquino Miguel:** sí, **Marín Antonio Gustavo:** sí, **Carrera Cerqueda Simón:** sí, **Ramírez Martínez Heriberto:** sí, **Medina Casanova José Esteban:** sí, **León Sánchez Manuel Rafael:** sí, **Hernández García Nallely:** sí, **García Fernández María de las Nieves:** sí, **Cruz Mendoza Eufrosina:** sí, **Huerta Cerecedo Fernando:** sí, **Mendoza Zavaleta Leslie Vibsanía:** sí, **Molina Espinoza Irineo:** sí, **Velásquez Guzmán Javier:** sí, **Cauich Ku Candelaria:** sí, **Espinosa Santiago Neli:** sí, **Pérez Luis Hilda Graciela:** sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Gutiérrez Galindo Paola:** sí, **Rito García Donovan:** sí, **Romero Guzmán Rosa Elia:** sí, **Flores Peña Silvia:** sí, **Gurrión Matías**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
— • • —
S E C R E T A R I A

Samuel: sí. Hecho lo anterior, se solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con treinta y cuatro votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 7, la fracción segunda del artículo 44, el inciso c) de la fracción trigésima novena del artículo 56 y el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto del dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 317 y se adiciona el segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 405 del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca:** del cual una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de



Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no se han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Rojas Saldaña María Mercedes: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Diego**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**Cruz Eva: sí, Leonardo Lucas León: sí, Melgar
Vásquez María de Jesús: sí, Bernardi Aquino
Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez
Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José
Esteban: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí,
Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, Hernández García
Nallely: sí, García Fernández María de las Nieves:
sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Mendoza
Zavaleta Leslie Vibsanía: sí, Molina Espinoza Irineo:
sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Cauich Ku
Candelaria: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Pérez Luis
Hilda Graciela: sí.** Enseguida, la Presidencia
pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por
emitir su voto, al no haberlo, los integrantes de la
Mesa Directiva emiten su voto: **Gutiérrez Galindo
Paola: sí, Rito García Donovan: sí, Romero Guzmán
Rosa Elia: sí, Flores Peña Silvia: sí, Gurrión Matías
Samuel: sí.** Acto seguido, el Diputado Presidente
solicita a la Secretaría hacer el recuento de la
votación e informar el resultado. La Secretaría
informa que se emitieron treinta y dos votos a
favor, y cero en contra. En vista del resultado
obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo
general, con treinta y dos votos a favor. A**

continuación, se somete a discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Méndez Luis Eva:** sí, **Calvo López Virginia:** sí, **Vignon Carreño Laura:** sí, **Vera Carrizal Juan Antonio:** sí, **Atristain Orozco Adriana:** sí, **Cuevas Chávez Herminio Manuel:** sí, **Rojas Saldaña María Mercedes:** sí, **Cruz Mendoza Eufrosina:** sí, **Diego Cruz Eva:** sí, **Leonardo Lucas León:** sí, **Melgar Vásquez María de Jesús:** sí, **Lorenzo Estrada Fernando:** sí, **Bernardi Aquino Miguel:** sí, **Carrera Cerqueda Simón:** sí, **Ramírez Martínez Heriberto:** sí, **Medina Casanova José Esteban:** sí, **León Sánchez Manuel Rafael:** sí, **Ramírez Pineda**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Luis Antonio: sí, **Hernández García Nallely:** sí, **García Fernández María de las Nieves:** sí, **Huerta Cerecedo Fernando:** sí, **Mendoza Zavaleta Leslie Vibsanía:** sí, **Molina Espinoza Irineo:** sí, **Antonio Altamirano Carol:** sí, **Velásquez Guzmán Javier:** sí, **Cauich Ku Candelaria:** sí, **Espinosa Santiago Neli:** sí, **Pérez Luis Hilda Graciela:** sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, en consecuencia el ciudadano Diputado **Marín Antonio Gustavo:** emite su voto en sentido afirmativo, acto siguiente, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Gutiérrez Galindo Paola:** sí, **Rito García Donovan:** sí, **Romero Guzmán Rosa Elia:** sí, **Flores Peña Silvia:** sí, **Gurrión Matías Samuel:** sí. Hecho lo anterior, se solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con treinta y cuatro votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

reforma el artículo 317 y se adiciona el segundo párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **35** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia: mismo que una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y en vista de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, pidiendo a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y tres Diputados levantan la mano). **Al efecto, se informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Al efecto, se aprueba el acuerdo en mención y se ordena comunicar a las instancias**

correspondientes. Antes de dar trámite con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**; el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo y en virtud de que los dos dictámenes siguientes, consisten en archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea si se consideran en una sola votación, por lo que el Diputado Presidente pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Al efecto el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 29, 31, 36, 37 y 40** acumulados del índice de la comisión permanente de igualdad de género, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento o adhesión resuelta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto; así también, el dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **1, 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 12** acumulados del índice de la comisión permanente de igualdad de género, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generó pronunciamiento o adhesión resuelta inoportuno e impropio efectuar declaratoria al respecto; una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor. Se declaran aprobados los Acuerdos correspondientes, por lo que se determina comunicar a las instancias correspondientes.** Antes de dar trámite con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Atención**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a **Movimientos Sociales**; el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo y en virtud de que los tres dictámenes siguientes, consisten en archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea si se consideran en una sola votación, por lo que el Diputado Presidente pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Al efecto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo definitivo del **expediente** número **1** del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, por no tener materia ni vigencia en la actualidad; así como, el Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el archivo definitivo del **expediente** número **3** del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, por no tener materia ya que la reforma de referencia fue aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de

Oaxaca; y el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del expediente número **9** del índice de la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, por no tener materia ni vigencia en la actualidad: de los cuales, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor. Se declaran aprobados los Acuerdos correspondientes, por lo que se determina comunicar a las instancias correspondientes.**-----

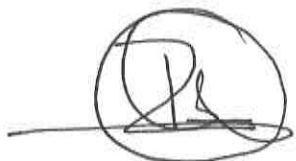
XXXIII.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas

Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el día miércoles quince de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas del día de su inicio.
DAMOS FE.-----.


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE


DONOVAN RIZO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO


ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
DIPUTADA SECRETARIA


PAOLA GUTIERREZ GALINDO
DIPUTADA SECRETARIA

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*